ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. OBJETO CONTRACTUAL:

5_9205_278 Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el Complejo Sur Itagüí Sena Regional Antioquia, para el funcionamiento de la cafetería para aprendices, funcionarios, contratistas y la comunidad educativa en general.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El presente proceso se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas por medio de los siguientes códigos UNSPSC:

N°	Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código – Producto
1	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8013 - Servicios inmobiliarios	801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	80131502 - Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
2	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901015 - Establecimientos para comer y beber	90101501 - Restaurantes
3	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101801 - Comidas para llevar preparadas profesionalmente
4	95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	9512 - Estructuras y edificios permanentes	951215 - Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento	95121503 - Cafetería

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la

normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 2 de la Resolución 0452 de 2014, por la cual adopta la política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, concibe el Bienestar del Aprendiz como el conjunto de condiciones y posibilidades que permiten potenciar y maximizar los conocimientos y las competencias que se desarrollan en el proceso de formación como miembro de la comunidad educativa del Sena. Igualmente, es el marco referencial en que se fundamenta el fortalecimiento de las dimensiones psicológicas, físicas y sociales del aprendiz, además de actitudes y aptitudes que apuntan al desarrollo humano y a la formación integral de los aprendices.

El Centro Tecnológico del Mobiliario el SENA Regional Antioquia cuenta con un (1) espacio físico que será destinado para la prestación del servicio de Cafetería-Restaurante, espacio que se destinará a atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas y público en general que visitan sus instalaciones.

Para la administración y manejo efectivo de este espacio físico y los servicios anexos a él, es necesarios entregarlos a personales naturales o jurídicas ajenas a la Entidad, que garanticen la oportunidad y calidad en pos del bienestar de quienes hagan uso de ellos permitiendo que nuestra población fija y flotante acceda a estas prestaciones de manera fácil y segura sin retirarse de las instalaciones del Complejo.

Lo anterior y atendiendo a la ubicación de los Centros de Formación, situados en el Sena Complejo Sur del Municipio de Itagüí, se hace necesario la prestación de este servicio al interior del Complejo, buscando brindar un ambiente educativo seguro y laboralmente confortable, con instalaciones aptas para el desarrollo de las actividades descritas, aunado a esto que la Entidad no posee los recursos (financieros y técnicos) para prestar los servicios descritos, pero si posee la obligación y pertinencia que faciliten el mejor desempeño de sus usuarios y la culminación exitosa de sus procesos al interior del Complejo.

Mediante el artículo 9 de la Resolución 69 de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se delegó en los Subdirectores de Centro “la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales y celebrar los contratos de los instructores en el área de su jurisdicción, de conformidad con los trámites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto”.

En este orden de ideas, el Centro de Formación adelantará los trámites contractuales para “Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en la sede principal del CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA para el funcionamiento de la cafetería para aprendices, funcionarios, contratistas y la comunidad educativa en general”.

4. ASPECTOS GENERALES:

4.1 SECTOR ECONOMICO:

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO
SECTOR DE SERVICIOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

La actividad económica sobre la cual recae el servicio objeto de la contratación a adelantar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía o también llamado "sector servicios", dentro del cual se encuentra inmerso una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; adicionalmente este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que generan una serie de actividades.

El Centro Tecnológico del Mobiliario en la actualidad cuenta con un espacio destinado para el servicio de cafetería y/o restaurante, que suple la necesidad de un numero considerable de aprendices, funcionarios que a diario y durante todo el día se encuentran en las instalaciones del centro y que requieren el servicio de alimentación en el restaurante y cafetería.

Dado que lo que busca es la prestación de un servicio de restaurante y cafetería para la comunidad educativa del Centro es precios traer a colación:

Alimentos: Productos naturales o procesados aptos para el consumo humano, que provee energía y sustancias nutritivas al cuerpo. En otras palabras, los alimentos son vehículos de los nutrientes. Cada alimento aporta distintas clases de nutrientes, pero ninguno puede por sí mismo suministrar todos los nutrientes necesarios; por esta razón es importante consumir alimentos de los distintos grupos para satisfacer las necesidades del cuerpo.

Alimentación: Es el proceso de ingerir o consumir los alimentos que se convertirán en los nutrientes que necesita el cuerpo para estar saludable. La alimentación no se reduce a un tema puramente biológico, a un asunto de nutrientes y grupos de alimentos, ya que se enmarca en la cultura, la sociedad y la historia. A través de los alimentos, desde el nacimiento, establecemos vínculos y relaciones con las personas adultas y la cultura, fundamentales para el desarrollo.

Alimentación saludable: Es aquella que permite mantener un óptimo estado de salud y realizar las actividades de la vida diaria; sus determinantes son la variedad y cantidad de alimentos. La OMS se refiere a la alimentación saludable como aquella que:

- Logra un equilibrio energético y un peso normal.
- Reduce el consumo de grasas, sustituye las grasas saturadas por grasas insaturadas y trata de eliminar los ácidos grasos trans.
- Aumenta el consumo de frutas y hortalizas, así como de legumbres, cereales integrales y frutos secos, y reduce el consumo de azucares libres.
- Reduce el consumo de sal (sodio) de toda procedencia.

La alimentación evoluciona con el tiempo, y en ella influyen muchos factores socioeconómicos que interactúan de manera compleja y determinan modelos dietarios personales. Entre estos factores cabe mencionar los ingresos, los precios d ellos alimentos (que afectan la disponibilidad y asequibilidad de alimentos saludables), las preferencias y creencias individuales, las tradiciones culturales, y los factores geográficos y ambientales (incluido el cambio climático). Por consiguiente, el fomento de un entorno alimentario saludable y, en particular, de sistemas alimentarios que promuevan una dieta diversificada, equilibrada y sana, requiere la participación de distintos sectores y partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector publico y el sector privado.

El sector de alimentos y bebidas presenta una importancia relevante en la economía del país gracias a la gran cantidad de empleos y a la producción que genera. El desempeño de este sector se ve representado tanto por su producción y comercialización, como por su venta a través de los servicios de restaurantes, catering y bares.

4.2 ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.

- Construcción crece 4,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

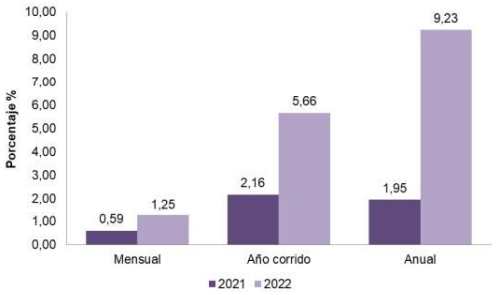
Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

4.3 ANÁLISIS ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Abril 2021 - 2022



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:** En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,37	-0,01	2,99	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,09	0,34	2,75	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,01	1,49	0,06
TOTAL	100,00	0,59	0,59	1,25	1,25
Recreación y cultura	3,79	0,07	0,00	1,18	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	0,37	0,04	1,09	0,11
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,96	0,05
Salud	1,71	0,42	0,01	0,87	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,14	0,82	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,68	0,01
Transporte	12,93	0,38	0,05	0,66	0,08
Información y comunicación	4,33	-1,13	-0,05	0,13	0,00
Educación	4,41	0,86	0,04	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Prendas de vestir y calzado y Transporte, las cuales aportaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:** En abril de 2022 en comparación con marzo de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arroz (7,64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,03%), electricidad (1,94%), leche (4,96%), carne de res y derivados (2,32%), arriendo imputado (0,38%), prendas de vestir para hombre (5,75%), arriendo efectivo (0,47%), prendas de vestir para mujer (5,07%) y gas (3,80%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arroz	7,64	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,03	0,07
Electricidad	1,94	0,06
Leche	4,96	0,06
Carne de res y derivados	2,32	0,06
Arriendo imputado	0,38	0,05
Prendas de vestir para hombre	5,75	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,05
Prendas de vestir para mujer	5,07	0,04
Gas	3,80	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr22.pdf

4.4 TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Marzo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Marzo 2022	Marzo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,6	1,9
TO (%)	55,8	52,5	3,3
TD (%)	12,1	14,7	-2,6
Población ocupada	21.680	20.094	1.585
Población desocupada	2.990	3.470	-480
Población fuera de la fuerza laboral	14.168	14.691	-523

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Población ocupada según rama de actividad: En el mes de marzo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.680 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Transporte y almacenamiento con 2,3, 1,5 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Marzo (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	20.094	100	1.585	
Industrias manufactureras	2.406	1.940	11,1	466	**2,3**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.400	12,5	304	**1,5**
Transporte y almacenamiento	1.650	1.386	7,6	264	**1,3**
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.262	6,8	208	**1,0**
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.713	18,1	206	**1,0**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.569	8,0	159	**0,8**
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	569	448	2,6	122	**0,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.233	15,4	95	**0,5**
Actividades financieras y de seguros	356	326	1,6	30	**0,2**
Actividades inmobiliarias	183	157	0,8	26	**0,1**
Información y comunicaciones	345	358	1,6	-13	**-0,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.550	7,1	-20	**-0,1**
Construcción	1.493	1.692	6,9	-199	**-1,0**

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf

4.5 ASPECTOS TÉCNICOS:

Durante el plazo de ejecución del objeto contractual, el arrendatario deberá garantizar el servicio de cafetería para los aprendices, funcionarios, contratistas, instructores, personal de aseo, vigilancia y público en general que visita las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario SENA Calatrava Complejo Sur Regional Antioquia, para lo cual el Centro de Formación pondrá a su disposición las instalaciones mencionadas junto con los equipos y bienes necesarios, se incluirá también únicamente el servicio de energía eléctrica y el servicio de gas, quien deberá ofrecer un servicio de buena calidad y a costos del comercio local, satisfaciendo las necesidades y el favorecimiento de la comunidad educativa.

Especificaciones técnicas:

El área para arrendar se encuentra localizada en el primer piso de las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario en el Complejo sur Itagüí del Sena Regional Antioquia,

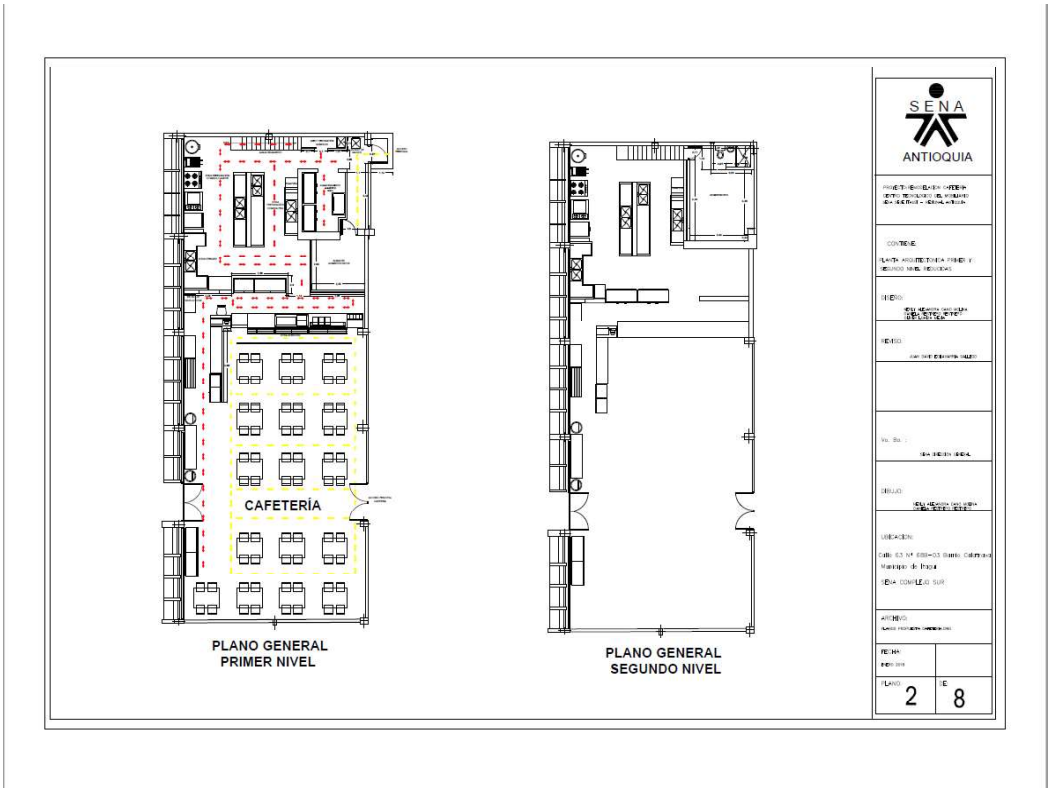
en la dirección calle 63 # 58B-03, con un área total de 313.24 M2 aproximadamente, la cual incluye espacio para mesas y público en general, área de servicio, área de cocina, administración, área de limpieza, bodegas y de disposición de residuos.

El espacio para arrendar se entrega en condiciones operativas y con los elementos descritos en el anexo denominado Inventario cafetería, los cuales deben ser mantenidos y/o reemplazados por el concesionario durante la ejecución del respectivo contrato; en el evento de que estos no se encuentren en funcionamiento el concesionario deberá repararlos o si es necesario reemplazarlos, en cumplimiento de los lineamientos administrativos para el control de almacén e inventarios de la entidad.

Si para la prestación del servicio de restaurante y cafetería se requieren otros elementos (menaje de cocina, equipos, entre otros), estos deberán ser proporcionados por el arrendatario.

El área total del restaurante y cafetería está configurada de la siguiente manera y será responsabilidad del arrendatario su conservación en condiciones óptimas para la prestación del servicio anexo a ella:

Planos espacio físico cafetería-restaurante Centro Tecnológico del Mobiliario:



Especificaciones generales de la ejecución contractual:

- Prestar el servicio de cafetería, venta de refrigerios, pasa bocas, snacks y comestiblesde mostrador en forma oportuna y eficaz.
- Proporcionar los elementos necesarios para la correcta y efectiva prestación delservicio de cafetería.
- La conservación en condiciones óptimas de las áreas de cafetería será responsabilidad del arrendatario.
- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas yfinancieras de acuerdo con el proceso de selección y la propuesta presentada.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA porconducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- El arrendatario deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistemade Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828de 2003, y/o tributos de ley, según sea el caso.

4.6 MARCO REGULATORIO:

El marco legal vigente aplicable al presente proceso contractual se describe en el siguiente listado de normas:

- Resolución 1-2203 de 2019 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de aprendizaje SENA y se deroga la Resolución 1228 de 2018”

- Decreto 3075 de 1997, reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 mediante la cual se dictan medidas sanitarias y otras disposiciones.

- La normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 8 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen.

- El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1 .2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarías, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente

proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

- Así mismo las leyes que regulan la contratación estatal, con relación a contratos de arrendamiento esta: la Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, este documento es de tipo Leyes y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad y el Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Así mismo existen actualmente en Colombia normas aplicables al servicio de la preparación y consumo de alimentos se encuentran regulados por la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), la Resolución 2674 de 2013 (Preparación, manipulación y expendio de alimentos), la Resolución 5109 de 2005 (Requisitos de rotulado o etiquetado), Decreto 1500 de 2007 (productos cárnicos, comestibles y derivados) expedidas por el Ministerio de salud y protección social, Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo) expedida por el Ministerio de Trabajo, Decreto 1077 de 2015 (Esquemas de Prestación de Servicio Público de Aseo), Decreto 1072 de 2015, Resolución 316 de 2018 (Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados) expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 2505 de 2004 (condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles) expedida por el Ministerio de Transporte, Resolución 2115 de 2007 (características que tiene que tener el agua para consumo humano) expedida por el Ministerios de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Ley 1990 de 2019 (política para la prevención de perdida de alimentos), la Resolución 000666-2020 expedida por el Ministerio de Salud y demás normas nacionales o regionales que correspondan.

Los reglamentos técnicos que rigen el sector de alimentos en el país se basan en los principales referentes internacionales como el Codex Alimentarius, la Unión Europea, estados Unidos, Australia y Mercosur.

Codex Alimentarius; organización internacional establecida por la Organización de la Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura – FAO – y la Organización Mundial de la Salud – OMS – que proporciona estándares, guías y códigos para el manejo de la producción de alimentos. Tiene como objetivo proteger la salud de los consumidores y garantizar practicas justas en el comercio de alimentos. Áreas de trabajo: alimentación

animal, resistencia antimicrobiana, biotecnología, contaminantes, nutrición y etiquetado y pesticidas. Participan 187 países, incluidos Colombia más la Unión Europea.

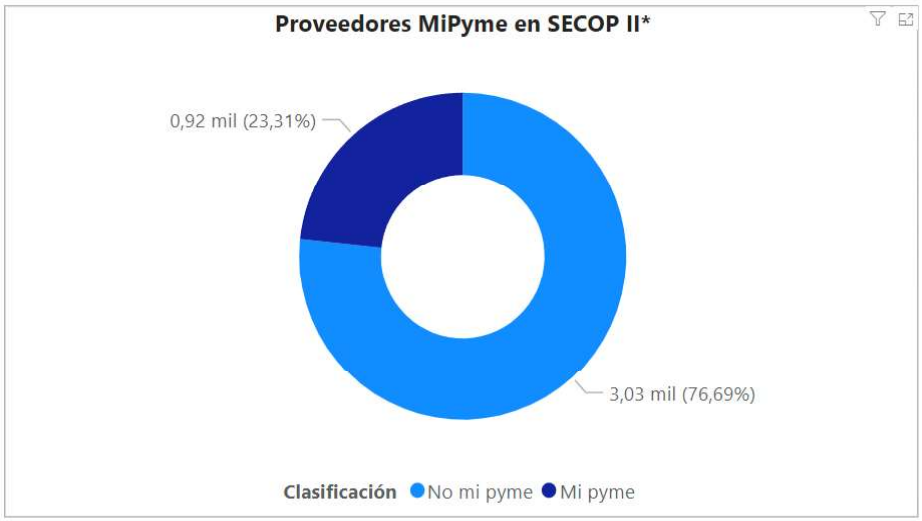
5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

5.1 SECTOR DE MIPYMES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Tecnológico del Mobiliario en la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Ha utilizado esta herramienta para realizar el análisis de mipymes en cumplimiento de los lineamientos del decreto 1860 del 2021.

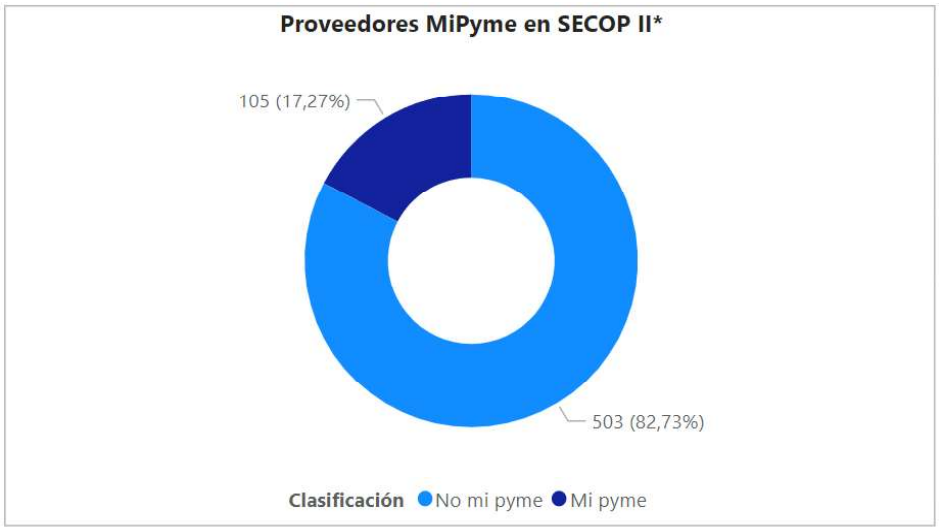
Esta herramienta permite verificar los Proveedores MiPymes en SECOP II y muestra la distribución de proveedores que, al momento de realizar su registro en la plataforma de SECOP II, se identifican como MiPymes o no.

MIPYMES A NIVEL NACIONAL (2021):



Para el año 2021 en el Secop II se evidenciaba un registro de 0,92 mil (23,31%) Mipymes a nivel nacional, que prestaban los servicios de Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (801315), Establecimientos para comer y beber (901015) Servicios de comida para llevar y a domicilio (901018), Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento.

MIPYMES EN ANTIOQUIA (2021):



Para el año 2021 en el Secop II se evidenciaba un registro de 105 (17,27%) Mipymes en Antioquia, que prestaban los servicios de Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (801315), Establecimientos para comer y beber (901015) Servicios de comida para llevar y a domicilio (901018), Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento.

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

5.1 El Centro Tecnológico del Mobiliario, procedió a consultar posibles proveedores en la plataforma Secop II y en páginas de internet, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR	NIT – C.C
DIAGO Y BENITEZ SAS	900438648
CARNES LEÑITOS S.A.S	901317299
REMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900939316
AVANZAR MULTISERVICIOS SAS	900384971
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	900782536
MARTA LUCIA VALENCIA VELASQUEZ	42001410
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	9004152834
INVERSIONES SERRANO MALDONADO S.A.S	900875634

LEONOR XIMENA TORRES CRUZ	28787356
JEMZ ASESORIAS Y SOLUCIONES SAS	901045897
DIAGO Y BENITEZ SAS	900438648
ESPINO SAS	901015274
NUTRIALIMENTAMOS	900491711

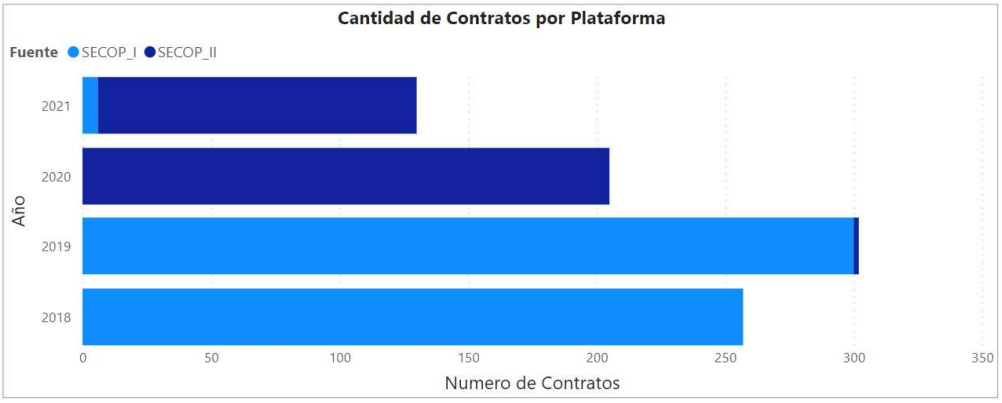
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La entidad realizó un análisis del mercado con la herramienta suministrada por Colombia compra- Modelo de Abastecimiento Estratégico, con el fin de reconocer las condiciones en las cuales se contrató este servicio en vigencias anteriores, relacionados con el servicio de cafetería.

La siguiente grafica describe los oferentes y contratos realizados por el SENA, para el arriendo del espacio para cafetería:



En el Año 2018, el SENA celebro 257 contratos por Secop I, para el 2019 la entidad celebro 300 contratos en Secop I y 2 contratos por Secop II, en el año 2020 celebro 205 contratos en Secop II y en el año 2021 celebro 6 contratos por Secop I y 124 contratos por Secop II, relacionados con los códigos de Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (801315), Establecimientos para comer y beber (901015) Servicios de comida para llevar y a domicilio (901018), Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento.



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron los procesos ejecutados por el Centro Tecnológico del Mobiliario y de otras entidades, utilizando la página SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO A CONTRATAR	VALOR	CONTRATISTA
MC-BYC-CDAA-0017-2021	CO1.PCCNTR. 2738367	Contratar la prestación del servicio de restaurante y cafetería para los aprendices y trabajadores oficiales del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del Sena regional Boyacá de conformidad con el plan nacional integral de bienestar de los aprendices del servicio nacional de aprendizaje - Sena y convención colectiva de trabajo 2003-2004 entre el servicio nacional de aprendizaje Sena y el sindicato de trabajadores oficiales del SENA—SINTRASENA	81.260.000	REMA SOLUCIONES
MC-CGDAA-00005-2020	CO1.PCCNTR. 1460376	Dar en arrendamiento de un bien inmueble de un espacio aproximado de 21.00 metros cuadrados, ubicados en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del Sena Regional Arauca, sede Tame, situado en la Calle 15 No. 37-97, para prestar el servicio de cafetería a los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad de manera exclusiva.	1.957.332	DORIS ALEIDA GELVES ARIAS

CSET-0341-2020	CO1.PCCNTR.1441201	Conceder al arrendatario el uso del espacio determinado en 25 metros cuadrados contiguo al patio dentro del inmueble principal, ubicado en la calle 45 No. 11–12 en Bucaramanga para el funcionamiento de una CAFETERÍA.	3.000.000	JOHN FREINER VALENCIA SACHEZ
CD-BLV-CPIP-018-2020	CO1.PCCNTR.1330894	Contratar la entrega en arriendo un espacio de 49,15 metros cuadrados, en el centro para la industria petroquímica del Sena regional Bolivar, para ser utilizada como cafetería - restaurante durante la vigencia 2020	11.000.000	ROSALBA VARELA MACIAS
QDO-CDTCI-003-2020	CO1.PCCNTR.1329701	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA regional Quindío, entrega a título de ARRENDAMIENTO al ARRENDATARIO y éste lo recibe al mismo título, una porción de un bien inmueble ubicado en la Carrera 6 # 47N-15 y un espacio en el bloque 7 de industria ubicado en la carrera 6 # 44N-15 de - Armenia Q, el cual se destina única y exclusivamente al servicio de Cafetería.	13.545.666	CONVIDA AMBIENTE
SELECCIÓN ABREVIADA SA-CTM-0001-2018	4076	Entregar a título de concesión un espacio físico para la prestación de los servicios de cafetería – restaurante, ubicado en el primer piso de las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario en el Complejo Sur de Itagüí del Sena Regional Antioquia-.	$104.400.000	NUTRIALIMENTAMOS S.A.S
LICITACIÓN CTM-004-2016	3762	Contratar la concesión de un espacio físico ubicado en el complejo sur Itagüí del Sena en Antioquia para la prestación del servicio de cafetería-restaurante.	$16.236.000	PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.

Análisis Económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando variables consideradas para calcular el valor de canon de arrendamiento.

Valor Estimado del Contrato y su justificación:

El valor del presente contrato se hace según, el estudio de mercado respaldado en la revisión de base de datos desde 2018 aplicando el IPC 2019, 2020, 2021 y 2022, análisis de precios históricos, teniendo en cuenta estos indicadores para el presente análisis no se tiene datos históricos completos en razón a que las vigencias 2020 y 2021, no se adelantó proceso de contratación de cafetería, por efectos de la pandemia y cancelación anticipada

del contrato. Por consiguiente, se tomará como referente base el monto del contrato suscrito en la vigencia 2018, pero con una población y demanda sustancialmente reducida: Para tal efecto se tomarán datos de la población estimados a octubre de 2021. Lo anterior para comparar los datos antes y el retorno parcial y bajo la perspectiva que la afluencia a la formación presencial se estima que, a partir de enero de 2022, seguirá incrementándose, pero gradualmente en la medida que se reduzcan los riesgos de la pandemia y capacidad logística para atender el retorno. De igual forma, se establece como premisa que la demanda de los productos de la cafetería en el centro depende de una población flotante en razón a que la presencialidad como ya lo hemos planteado dependerá de factores de riesgo tales como; el comportamiento de la pandemia del Covid 19 y las nuevas variantes. Ahora bien, por encontrase el centro en un sector de alta influencia desde el mes de enero de 2022, se tendrá en cuenta para actualizar el canon de arrendamiento. Finalmente, para las proyecciones de la vigencia 2022; se contemplará el incremento de la población y por ende el incremento de demanda de los productos que ofertará el servicio cafetería, de acuerdo con los potenciales compradores.

PROYECCION DE ARRENDAMIENTO A 2022, CON EL IPC	2019	2020	2021	2022
	3,18%	3,80%	1,61%	5,62%
2.900.000	2.992.220	3.105.924	3.155.930	3.333.293

Elaboró: Lili Paola Peña D.
Apoyo Contratación

Aprobó: Sandra Patricia Ospina Rivera
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Complejo Sur